

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 Primestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán á
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 15 de Octubre de 1924.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 4.548.

INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Lógica fundamental, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, en relación con el de 17 de Febrero de 1922 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen y hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de Octubre de 1924.

—El Subsecretario encargado del Ministerio, P. A., Cubillo.

(Gaceta del 13 de Octubre de 1924.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.517.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

OPOSICIONES

Acordado por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento la provisión, por medio de oposición, de dos plazas de Inspectores veterinarios municipales, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas cada una, se anuncia para que los interesados puedan solicitar el derecho a la oposición con arreglo a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» número 98 del día 28 de Abril del corriente año, en el que se publica también el programa que servirá para los ejercicios de la citada oposición.

Valladolid, 11 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Rodrigo Esteban Cebrián.

Núm. 4.488.

Gomeznarro.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24, y ejercicio trimestral de 1924, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Gomeznarro, a 9 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Germán Moraleja.

Núm. 4.468.

Matapozuelos.

Formado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1925, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo creyeren necesario, quienes presentarán las reclamaciones que estimen justas y equitativas; pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Matapozuelos, a 9 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Igualmente y por el mismo

término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de
 Castroverde de Cerrato
 Matilla de los Caños
 Saelices de Mayorga
 Urones de Castroponce
 Valverde de Campos
 Villalba de la Loma
 Villaverde de Medina

Núm. 4.480.

Santervás de Campos.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Santervás de Campos, a 10 de

Octubre de 1924.—El Alcalde, Indalecio Moncada.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de
Bercero
Cabezón de Valderaduey
Castroponce de Valderaduey
Castroverde de Cerrato
Valdearcos de la Vega
Villacid de Campos
Villardefrades

Núm. 4.521.

Torrescárcela.

Proyectado por este Ayuntamiento la construcción de una fragua, se saca a subasta hasta el día 25 del actual, en que los que deseen tomar parte en la misma, presentarán en Secretaría los pliegos cerrados, lacrados y firmados en el sobre.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en Secretaría para poder ser examinado.

La subasta será adjudicada al que ofrezca mejores ventajas, y el día 25 a las doce serán abiertos los pliegos y se hará su adjudicación.

Torrescárcela, a 11 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 3.127.

Villalón de Campos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo de 1924.

Ayuntamiento en pleno

Sesión extraordinaria del día 1.—Preside el señor Alcalde don Julio Herrero Martínez, y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Como primer punto de la convocatoria se acordó dar posesión del cargo de Concejal corporativo interino, a don Manuel Martínez Población, cuyo nombramiento ha sido hecho por el excelentísimo señor Gobernador civil, y presente el señor Martínez Población, el señor Presidente le declaró posesionado del cargo, reintegrándose a ocupar un puesto en el Consistorio.

Acto continuo y como segundo punto de la convocatoria, por unanimidad y sin discusión acordó:

Primero. Abrir una cuenta

corriente a nombre de este Ayuntamiento, en la Sucursal del Banco de España, en Valladolid, donde se depositen los intereses y dividendos de las inscripciones nominativas y acciones en él depositadas o que en lo sucesivo se depositen, de la misma procedencia.

Segundo. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, al señor Depositario y al señor Secretario de este Ayuntamiento, para que juntos o indistintamente cualquiera de ellos, puedan retirar los fondos que en la cuenta anteriormente expresada se depositen, firmando los correspondientes cheques y talones; y

Tercero. Que se expidan las copias certificadas de este acuerdo necesarias, para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, don Santiago García Rabadán, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de 1924-25, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por ésta en sesión del día 2.

Abierta públicamente, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, acordándose aprobarle en todas sus partes, fijando los ingresos y gastos del mismo, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

	Pesetas
Capítulo 1.º Propios.	85'20
Capítulo 2.º Montes.	2.500
Capítulo 3.º Impuestos.	30.196
Capítulo 5.º Instrucción pública..	425'56
Capítulo 6.º Corrección pública..	725'10
Capítulo 7.º Extraordinarios.	8.150
Capítulo 8.º Resultas	2.800
Capítulo 9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	51.349'50
Total del presupuesto de ingresos.	96.231'36

Presupuesto de gastos

	Pesetas
Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.	12.654
Capítulo 2.º Policía de seguridad..	3.388'50
Capítulo 3.º Policía urbana y rural..	7.975'20
Capítulo 4.º Instrucción pública..	1.250
Capítulo 5.º Beneficencia..	15.725
Capítulo 6.º Obras públicas.	17.264'18
Capítulo 7.º Corrección pública..	836'90
Capítulo 9.º Cargas.	35.067'61
Capítulo 11. Imprevistos..	2.069'97
Total del presupuesto de gastos.	96.231'36

Resumen

Importan los ingresos por todos los conceptos..	96.231'36
Idem los gastos por id. id..	96.231'36

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por la Comisión municipal permanente, en vista de lo dispuesto en el número 4.º de la Real orden de 10 de Abril último se acordó darle cumplimiento y que transcurrido el plazo de exposición al público, se remita al señor Delegado de Hacienda de esta provincia una copia del presupuesto a los efectos determinados en los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Comisión municipal permanente.

Sesión extraordinaria del día 2.—Preside el señor Alcalde don Julio Herrero Martínez, aprobándose el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año económico de mil novecientos veinticuatro-veinticinco, con arreglo a lo dispuesto en el libro segundo, título primero del vigente Estatuto municipal y de la Real orden de fecha diez de Abril último, acordándose su aprobación y que se exponga al público con arreglo al número segundo de dicha Real orden.

Sesión ordinaria del día 3.—Preside el Primer Teniente Alcalde don Santiago García Ra-

badán, dando lectura de la anterior que fué aprobada.

Se acordó aprobar los extractos de acuerdos tomados por la Corporación en los meses de Febrero y Marzo últimos y que se remitan al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó conceder diez días de licencia a partir de esta fecha a don Julio Herrero Martínez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, según interesa en comunicación que dirige a esta Comisión.

Se dió lectura del escrito de descargo presentado por don Nicolás Gordaliza Garzón, con motivo del expediente que se tramita en este Ayuntamiento en virtud de denuncia presentada por don José Caballo Calleja, por las obras realizadas en la calle, Portales de Comercio de esta villa, en las que con carácter extraoficial, aunque siendo Alcalde, intervino para su ejecución el señor Gordaliza y después de diversos resultandos y considerandos se acordó: Realizar las obras de reparación necesarias en las de alcantarillado de dicha calle y dar conocimiento del expediente al Ayuntamiento en pleno para su resolución definitiva, notificando el acuerdo que recaiga a los interesados.

Fueron presentadas y aprobadas las cuentas siguientes: Una de don Guillermo García Sanz, que importa veinticuatro pesetas, por gastos efectuados en refrescos de Semana Santa; otra de don Demetrio Calvo Mantilla, de trescientas noventa y tres pesetas treinta céntimos, importe del fluido eléctrico para el alumbrado público del mes de Abril último, y otra de Cipriano Sánchez, por doce y medio jornales empleados en el mes de Abril último, que a razón de tres pesetas cada jornal, asciende a treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, acordándose el pago de todas ellas con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto.

Fuó aprobado el proyecto de distribución de fondos para el presente mes y el balance de las operaciones realizadas hasta fin del mes de Abril.

Quedó enterada la Comisión de una comunicación del Parque de Intendencia de Valladolid, participando haber recibido el giro de la bandera.

Se aprobó una cuenta de gas-

tos ocasionados por el Comisionado de este Ayuntamiento en el viaje a recoger los boletines de inscripción del Censo electoral y recibos talonarios de la contribución territorial, la cual asciende a treinta y tres pesetas, y se acordó su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º

Sesión del día 10.—Preside el señor Alcalde don Julio Herrero Martínez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta de don Leoncio Sarabia, por un asta para la bandera y el arreglo de una mesa, que asciende a dieciocho pesetas, acordándose su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º

Se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento, don Teógenes Pardo Mozo, Comisionado de este Ayuntamiento, para el acto del juicio de exenciones ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, abonándole los gastos del viaje con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º

Sesión del día 17.—Preside el señor Primer Teniente Alcalde don Santiago García Rabadán, aprobándose el acta de la anterior.

Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y la Corporación quedó enterada.

Fue aprobada una cuenta de don Leoncio Sarabia Villalón y otra de don Guillermo García Sanz, acordándose el pago de las mismas.

Así bien fué aprobado un cargo que hace el Regimiento de Infantería de Isabel II de quinientas ochenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos, por gastos de la Delegación gubernativa de este partido judicial, acordándose su pago con cargo a los fondos de expresada Delegación.

Sesión del día 24.—Preside el señor Alcalde don Julio Herrero Martínez, aprobándose el acta de la anterior.

Fué aprobado un cargo de una peseta y un céntimo de la Jefatura de Transportes militares de Madrid y su pago con cargo al capítulo 11, artículo único.

También se aprobó una cuenta de don Guillermo García, de ocho pesetas y setenta y cinco céntimos por gastos hechos el día de la traída de la Virgen de Fuentes, acordándose el pago con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene la co-

locación de tubería para recoger las aguas llovedizas de la casa número 56 de la calle de la Rúa, propiedad de este Ayuntamiento, y que de su coste presente la cuenta para su aprobación, una vez que lo haya verificado.

Por la Comisión municipal permanente se acuerda fijar la orden del día de la primera sesión que ha de celebrar el Ayuntamiento en pleno, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

Primero. Dar lectura de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento en pleno.

Segundo. Dar lectura de las sesiones celebradas por la Comisión permanente; y

Tercero. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión del día tres de Mayo actual, relativo al expediente promovido por don José Caballo Calleja, contra don Nicolás Gordaliza, Alcalde que fué de esta villa, con el fin de darle la resolución definitiva que proceda.

Sesión del día 31.—Preside el señor Alcalde don Julio Herrero Martínez y es aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del resultado del juicio de revisión celebrado ante la excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento y la Comisión quedó enterada.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: Una de don Teógenes Pardo, por los gastos del viaje a Valladolid, como comisionado del Ayuntamiento y socorros facilitados, la cual asciende a cincuenta y ocho pesetas; otra de don Mariano López, vecino de Palencia, por los tubos y canales colocados en la casa número 56 de la calle de la Rúa, propiedad de este Ayuntamiento, que asciende a ciento doce pesetas; otra de don Antonio León por géneros suministrados al Ayuntamiento en el refresco de Semana Santa, que importa dieciséis pesetas; otra de don Vicente Alonso Calleja y Julio Villalón por los jornales empleados en el arreglo de la calle del Olmito, que asciende a sesenta y seis pesetas; otra de don Cipriano Sánchez y José Arias, por los jornales empleados en el arreglo de la Casa-Cuartel y paseo público, que importa cincuenta y cuatro pesetas, y otra de Alejandro Trapote, por cuatrocientos adobes, para el arreglo de la Casa-Cuartel, que asciende a doce pesetas. Examinadas dichas cuentas acordaron

su pago con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

Se acordó conceder una gratificación de quince pesetas, a los Alguaciles, por haber cubierto parte de las matrices de los recibos de la contribución territorial.

También se acordó conceder otra gratificación a don Marciano Pascual de treinta y seis pesetas, por el auxilio prestado en el encabezamiento y rectificación de los boletines de inscripción para la formación del nuevo Censo electoral.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el mes de Junio.

Fué así bien aprobado el extracto de acuerdos tomados en el mes de Abril último, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó llevar a la Virgen de Fuentes a su santuario el día ocho de Junio próximo, facultando al señor Alcalde para que disponga lo necesario a tal fin.

Se acordó proponer al Ayuntamiento en pleno, cuando se reuna para celebrar las sesiones ordinarias las siguientes habilitaciones de fondos.

Primera. Para pagar el exceso de sueldo del señor Inspector de carnes de esta villa.

Segunda. Para satisfacer lo del alquiler de la casa-habitación de los señores Maestros nacionales, en lo que exceda de la consignación, siendo este exceso aproximado de ciento veintidós pesetas con cincuenta céntimos siempre que se acuerde pagarle con arreglo al Estatuto escolar.

Tercera. Para pagar los programas y demás festejos que se hagan con motivo de las ferias y fiestas de «San Juan» y «San Pedro», hasta una suma de quinientas pesetas.

Cuarta. Para pagar el exceso de costo de la banda municipal de música de esta villa en el actual trimestre que asciende a treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Quinta. Para pagar el exceso de la gratificación del Orador Sagrado de la última semana Santa, que asciende a setenta y cinco pesetas.

Sexta. Para pagar el exceso del alquiler de la Casa del Teniente de la Guardia civil, que es de veinticinco pesetas.

Séptima. Para pagar el exceso de la renta por la panera arrendada a don Francisco Llorente,

cuyo exceso asciende a cuarenta y tres pesetas.

Octava. Para pagar el exceso de los gastos de representación, viajes y estancias de la Comisión de este Ayuntamiento que asistió a la asamblea de Medina del Campo, ascendiendo el total a ciento tres pesetas y quince céntimos.

Villalón de Campos, 6 de Junio de 1924.—El Secretario del Ayuntamiento, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta del anterior extracto de acuerdos a la Comisión permanente en la primera sesión que ésta celebre.

Villalón de Campos, a 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, Julio Herrero.

Acuerdo.—La Comisión permanente en sesión de este día acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su publicación en el «Boletín Oficial».

Villalón de Campos, siete de Junio de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Santiago García.

Núm. 4536.

Villanueva de San Mancio.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos así lo deseen y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villanueva de San Mancio, a 12 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Graciano Gutiérrez.

Núm. 4539.

Zaratán.

Habiendo sido formado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, el padrón de prestación personal sobre el ganado de labor para el acopio de piedra, para el arreglo de calles y caminos, en cumplimiento del acuerdo de 6 de Junio último, se ha expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para que pueda ser examinado y produzcan los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Zaratán, a 12 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Sancho del Campo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 4.529.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Amado Salas de Medina Rosales, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido declarado vacante por el Tribunal pleno de esta Audiencia Territorial el cargo de Juez municipal de Villanubla, y debiendo ser provisto, pueden los que reúnan alguna de las condiciones establecidas en el artículo segundo del Real decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés (*Gaceta* del 31) solicitar dicho cargo, presentando sus instancias documentadas en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Amado Salas.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 4.519.

NAVA DEL REY

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia e instrucción de la Ciudad y partido de Nava del Rey.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Juez municipal de Alaejos de este partido judicial, se hace ello público en cumplimiento del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 30 de Octubre de 1923, con el fin de que las personas que aspiren a dicho cargo, presenten las solicitudes en este Juzgado de primera instancia con los comprobantes de sus condiciones y méritos en relación todo ello, con indicado Real decreto, y muy especialmente con sus artículos 2.º y 6.º, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en la ciudad de Nava del Rey, a trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Carlos Calamita.—El Secretario de Gobierno, P. H., Fermín Martín.

Núm. 4.518.

OLMEDO

Don Martín N. Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Olmedo.

Por el presente edicto se anuncia que se halla vacante el cargo de Juez municipal de La Pedraja de Portillo, pueblo de este partido judicial, para que en término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los que reúnan las condiciones que exige el artículo 2.º del Real decreto del Directorio, fecha treinta de Octubre del año último, publicado en la *Gaceta* del treinta y uno del mismo año, acudan a este Juzgado, en forma pertinente, con la correspondiente justificación, por medio de la oportuna instancia.

Dado en Olmedo, a once de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Martín N. Castellanos.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 4.541.

OLMEDO

Don Martín N. Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo de ser removido el resto de la fianza que como Procurador de los Tribunales, tenía depositada don Juan Rodríguez Gil, de esta vecindad, y que en la actualidad se halla depositado a la disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia del Territorio, se hace presente a todos aquellos que con motivo del ejercicio de dicho cargo tuviesen que hacer alguna reclamación contra dicho Procurador, que en término de seis meses pueden acudir ante este Juzgado con la pretensión que estimen oportuna, pues transcurrido dicho plazo, a partir desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo verificado en forma, se les tendrá por desistidos de su derecho.

Dado en Olmedo, a trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Martín N. Castellanos.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 4.520.

PEÑAFIEL

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente se anuncian las vacantes de Juez municipal de Castrillo de Duero y de Valbuena de Duero, para que si lo creen conveniente soliciten dichos cargos, dentro del término de quince días, los que reúnan alguna de las condiciones que establece el artículo segundo del Real decreto del Directorio Militar, fecha 30 de Octubre último, publicado en la *Gaceta* del 31, presentando en este Juzgado las correspondientes instancias con los oportunos comprobantes.

Dado en Peñafiel, a trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Julio Ubeda.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

Núm. 4.502.

VALENCIA DE DON JUAN

CÉDULA DE CITACION

Juan apodado «La Vita», gitano, y Manuel Santos Romón, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para prestar declaración en calidad de testigos, en el sumario número 56 del año actual, contra Antonio Sánchez y Manuel y Lorenzo Hernández, por el delito de tenencia de armas sin licencia.

Valencia de Don Juan, a 7 de Octubre de 1924.—El Secretario, Juan Sanz.

Juzgados municipales.

Núm. 4.524.

FUENSALDAÑA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta villa de Fuensaldaña, en providencia de hoy, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, por infracción de la vigente ley de Caza, en virtud de denuncia del Guarda de la Sociedad de Cazadores Marcelo Salazar, contra Patricio Luis y Marcelo Valdespino, de esta vecindad, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos que señala la ley al denunciante Marcelo Salazar, por ignorarse

su domicilio, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de los corrientes y hora de las once, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y presentar las armas recogidas.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Fuensaldaña, a once de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario habilitado, Ricardo B. Montiano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.516.

Regimiento de Infantería Isabel 2.ª, número 32.

Benito Faustino Argüello Hernández, hijo de Agustín y de Florentina, natural de Vega de Ruiponce, partido de Villalón, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de 23 años; sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz, barba y boca, regulares, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena y su estatura un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Vega de Ruiponce, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo, don Joaquín López Zuñiga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 13 de Octubre de 1924.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín López.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

Se perdieron vacas bravas negras, una con la marca V y número 14 en la cadera derecha, y otra con la marca M y el número 5, en la cadera izquierda; el día 1.º de Octubre, del término de Iscar.

El que sepa su paradero puede avisar a Pedro Puertas, en Tor-desillas.

303

Imprenta del Hospicio provincial